



**ACTA 57/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Gustavo A. Rico Pérez

Sres. Concejales Asistentes:

D<sup>a</sup> Natalia Rey Riveiro.  
D. David Santos Baeza.  
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.  
D. José Cabrera Fernández.  
D. Enrique González Gutiérrez  
D. José Luis San Higinio Gómez

Sr. Concejales-Secretario: D. Enrique González Gutiérrez

Sr. Interventor: D. Fernando Álvarez Rodríguez

Sr. Director del Servicio de Asesoría Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Director General Accidental: D. Andrés Jaramillo Martín.  
de la Junta de Gobierno Local

Mediante video conferencia, siendo las 14:10 horas del día veintinueve de noviembre de 2021, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de. D. Gustavo A Rico Pérez y, asistidos por el Concejales-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, y el Director General Accidental de la Junta de Gobierno Local, actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran esta Junta y, por tanto, excepto el Alcalde-Presidente, D. José de la Uz Pardos, sustituido por el Primer Teniente de Alcalde, D. Gustavo A Rico Pérez se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN**

**Ac. 1423/2021** Por el Concejales Secretario se motiva el carácter extraordinario y urgente de la reunión por la necesidad de que el inicio de la autorización demanial el

motivo de la urgencia es cumplir los plazos para que se puedan instalar los puestos al inicio de la navidad y en relación al gas *la necesidad de continuidad en la prestación del servicio de suministro* Siendo aprobado por unanimidad de los asistentes

## 2.- CONTRATACIÓN

### 2.1 Escrito presentado por Endesa Energía SAU, sobre nuevos precios para el suministro de gas natural.

#### Ac. 1424/2021

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar los siguientes precios unitarios para el suministro de gas natural a las instalaciones municipales por ENDESA ENERGÍA SAU, desde el 1 de noviembre de 2021:

<b>Tarifa</b>	<b>Término Fijo (€/mes)</b>	<b>Término Variable (€/kw hora)</b>
<b>RL1</b>	3,72	0,135580
<b>RL2</b>	7,87	0,132163
<b>RL3</b>	18,22	0,129613
<b>RL4</b>	55,79	0,131055
<b>RLTB5</b>	115,84	0,130434
<b>RLTB6</b>	1.187,04	0,123778

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a dicho suministro por los siguientes importes, aplicaciones presupuestarias y ejercicios:

#### A) Ejercicio 2021:

<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>	<b>Texto Libre</b>
2021 106 3300 2102	16.738,88	CONTINUACIÓN SUMINISTRO GAS. CULTURA
2021 107 3420 2102	75.164,18	CONTINUACION SUMINISTRO GAS. DEPORTES
2021 108 32302102	71.334,56	CONTINUACION SUMINISTRO GAS. EDUCACION
2021 101 1300 22102	506,26	CONTINUACION SUMINISTRO GAS. POLICIA LOCAL
2021 102 9202 22102	5.333,55	CONTINUACION SUMINISTRO GAS. REGIMEN INTERIOR
2021 109 2310 22102	196,28	CONTINUACION SUMINISTRO GAS. SERVICIOS SOCIALES



B) Ejercicio 2022:

2021 106 3300 22102	16.464,48	CONTINUACION SUMINISTRO GAS. CULTURA
2021 107 3420 22102	73.931,98	CONTINUACION SUMINISTRO GAS. DEPORTES
2021 108 3230 22102	70.165,15	CONTINUACION SUMINISTRO GAS. EDUCACION
2021 101 1300 22102	497,97	CONTINUACION SUMINISTRO GAS. POLICIA LOCAL
2021 102 9202 22102	5.246,11	CONTINUACION SUMINISTRO GAS. REGIMEN INTERIOR
2021 109 2310 22102	193,07	CONTINUACION SUMINISTRO GAS. SERVICIOS SOCIALES
<b>Total ...</b>	<b>335.772,47</b>	

3º.- Notificar el presente acuerdo a ENDESA ENERGÍA SAU y al responsable del contrato.

## 2.2 Corrección de error en el otorgamiento de autorizaciones demaniales en la calle Real tres lotes).

### Ac. 1425/2021

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Donde dice:

1º.- Otorgar autorizaciones demaniales para mercados navideños en la calle Real a:

- Lote 1: ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES S.L.
- Lote 2: ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES S.L.
- Lote 3: PECRIS, OCIO Y HOSTELERÍA S.L.

La duración se extenderá hasta el día fijado en el pliego de prescripciones técnicas, no pudiendo superar la misma.

Debe decir:

1º.- Otorgar autorizaciones demaniales para mercados navideños en la calle Real a:

- Lote 1: ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES S.L.
- Lote 2: **Desierto**

- Lote 3: PECRIS, OCIO Y HOSTELERÍA S.L.

La duración se extenderá hasta el día fijado en el pliego de prescripciones técnicas, no pudiendo superar la misma.

El resto de los puntos del acuerdo permanecerán intactos.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Primer Teniente de Alcalde, como Presidente sustituto D. Gustavo A. Rico Pérez, levantó la sesión, siendo 14:20 horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,